

Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página		1 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago

I.	Introducción	2
II.	Definiciones	3
III.	Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago	4
A.	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda	5
B.	Necesidad de adquirir Servicios Postales de Pago.....	5
C.	Especificaciones técnicas de los Servicios Postales de Pago	7
1.	Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios	7
2.	Localizaciones de cobertura para la prestación del servicio postal de pago	7
3.	Especificaciones técnicas de los Servicios Postales de pago	8
4.	Condiciones y tiempos de entrega del Servicio Postales de Pago	10
D.	Elementos del Instrumento de Agregación de Demanda	14
5.	Operación Principal	14
6.	Operación Secundaria	15
E.	Valor estimado	16
F.	Vigencia del Acuerdo Marco.....	16
IV.	Análisis de Riesgo	17
V.	Garantías	25
A.	Garantía de seriedad de la oferta	25
B.	Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente	25
C.	Garantía de cumplimiento a favor de los Operadores Postales.....	26
VI.	Proceso de invitación a Operadores de Pago.....	26
VII.	Cobertura por acuerdos comerciales	27
Formato 3.	Presentación de Oferta económica de los Servicios Postales de Pago	28



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	2 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

I. Introducción

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son una herramienta que permite cumplir esta función permitiendo consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre Entidades Estatales. El Instrumento de Agregación de Demanda ofrece a las Entidades Estatales y a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Colombia Compra Eficiente estudió la demanda de los Servicios Postales de Pago que adquieren las Entidades Estatales y encontró potencial para mejorar la forma como se realiza esta contratación. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente adelanta la primera Generación del Instrumento que facilita la prestación de Servicios Postales de Pago relacionadas con subsidios y transferencias de los programas sociales de apoyo a la población. Estos Servicios Postales de Pago son ofrecidos por Operadores Postales vigilados por MinTic y la CRC, lo cual busca incrementar la cobertura para la entrega de subsidios a la población colombiana.

El Proceso de Contratación objeto del presente estudio de mercado, tiene como finalidad satisfacer la contratación de Servicios Postales de Pago por parte de las Entidades Estatales.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"¹ adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda y obtener mayor valor por dinero en la contratación de Servicios Postales de Pago al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

El presente Instrumento busca conformar un Catálogo en el cual los Servicios Postales de Pago ofrezcan a las Entidades Compradoras dichos Servicios y las Entidades Compradoras puedan conocer la oferta de los mismos, solicitar la posibilidad de mejorar tales condiciones con base en las particularidades de la Entidad Compradora y hacer la selección del prestador de los Servicios Postales de Pago en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Lo anterior permitirá al sistema de compra pública y al sistema postal de pago contar con más y mejor información de la contratación de estos Servicios por parte de las Entidades Compradoras.

Las Entidades Estatales contratan directamente los Servicios Postales de Pago luego de aplicar objetivamente los criterios de selección establecidos en el artículo 20 del Decreto 359 de 1995 y en el artículo 4 Decreto 564 de 2013.

Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en la normativa del Sistema de Compra Pública, adelanta el Proceso de Contratación mediante la modalidad de contratación directa, invitando a todos los proveedores de Servicios Postales de Pago a ofrecer sus Servicios a las Entidades Compradoras a través de la publicación de los términos y condiciones de la oferta en el Catálogo.

El Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago objeto del presente documento está limitado a las Entidades Estatales que conforman el Presupuesto General de la Nación por cuanto Colombia Compra Eficiente

¹ Decreto Ley 4170 de 2011.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	3 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

considera necesario que las condiciones de desembolso de los recursos objeto de los Servicios Postales de Pago sean uniformes y esto lo garantiza el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–.

Bogotá, 30 de octubre de 2020.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Anexo Operativo	Documento diligenciado por la Entidad Compradora, en la que indica la necesidad de la contratación, las Actividades, el Tipo de Servicios Postal de Pago, los servicios adicionales, el peso que asigna a cada criterio de selección y particularidades de operación del Servicio Postal de Pago.
Beneficiario	Es la persona que recibe el pago efectuado por la Entidad Estatal.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Servicios Postales de Pago; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Instrumento de Agregación, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Operadores Postales que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
Comisión	Es la remuneración que la Entidad Estatal debe pagar a los Operadores Postales por la prestación de los Servicios, valor que no incluye los gravámenes aplicables como el IVA, entre otros.
Cotización	Es la respuesta del Operador Postal a una Solicitud de Cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
CRC	La Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, (anteriormente la CRT, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones) es un ente regulatorio que promueve la competencia y regula el mercado de las redes y los servicios de comunicaciones en Colombia.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
EMIS	Base de datos de investigación de mercados emergentes alrededor del mundo.
Estudio de Mercado	Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Servicios Postales de Pago, publicado en el SECOP II.
Giro Nacional	Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica.
IAD	Instrumento de Agregación de Demanda contrato mediante el cual se concertó el acuerdo de voluntades suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los proponentes adjudicados



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	4 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Definiciones	
MinTic	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Operadores Postales para la contratación de los Servicios Postales de Pago.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el Servicio Postal de pago; y (ii) el Operador Postal para cotizar, prestar y facturar el Servicio ofrecido.
Operador Postal	Es la persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ofrecer al público en general Servicios Postales a través de una red postal. Se clasifican en: Operador Postal Oficial (OPO) - Concesionario de Correo – Operador Designado Operador de Mensajería Expresa Operador de Servicios Postales de Pago
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el Operador Postal y la Entidad Compradora.
Programa de transferencia monetaria	Los programas de transferencia monetaria condicionada tienen como objetivo reducir la pobreza con programas de asistencia social condicionada a las acciones de los receptores.
Prosperidad Social	Entidad responsable de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social.
Servicios Postales de Pago	Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser entre otras, física o electrónica.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Operadores Postales de Pago una Cotización para la contratación de Servicios Postales de Pago que requiera la Entidad Compradora.
Subsidio	Un subsidio es aquella ayuda o auxilio económico extraordinario que es concedido por algún organismo oficial a una persona o agrupación que demuestra que lo necesita para poder satisfacer sus necesidades básicas.
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Operadores Postales de pago a través del cual deben hacerse las transacciones del Instrumento de Agregación de Demanda.
Tipos de Servicios Postales de Pago	Es la clasificación efectuada en el presente documento para caracterizar los Servicios Postales de Pago de acuerdo con la función que cumplen.

III. Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de Servicios Postales de Pago de las Entidades Compradoras a nivel nacional; (ii) mejorar la eficiencia en la contratación de Servicios Postales de Pago; y (iii) garantizar a las Entidades Compradoras la contratación de Servicios Postales de Pago durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	5 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Los Servicios Postales de Pago son ofrecidos por los operadores postales autorizados para operar por MinTic y CRC; y su compra es una actividad que puede y debe agregarse para obtener eficiencias en el Proceso de Contratación y mejorar la posición negociadora del Estado colombiano.

A. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago por parte de los Operadores Postales; (iv) las condiciones para la contratación del Servicio Postal de Pago por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de la Comisión del Servicio Postal de Pago, por parte de la Entidad Compradora y a favor del Operador Postal.

B. Necesidad de adquirir Servicios Postales de Pago

Teniendo en cuenta que la actividad financiera y bursátil desde años anteriores, solo estaba en cabeza del sector financiero siendo este regulado exclusivamente por la Superintendencia bancaria (antes, Ahora Superintendencia Financiera), dando cierta limitación a la actividad y por ende al cumplimiento de las finalidades del Estado ya que, si bien es cierto, los bancos cuentan con cierta cobertura, actualmente no logran cubrir todo el territorio nacional, por esta razón, buscan "aliarse con empresas privadas que adelantan sus labores como "corresponsales" de estos, donde es difícil el acceso, o simplemente el disponer de una oficina física, no les genera la rentabilidad adecuada.

Por tal motivo, es necesario desglosar el artículo en tal forma que, de claridad al tema en estudio, por tanto, es preciso aclarar que "Una entidad financiera es un intermediario del mercado financiero. Las entidades financieras pueden ser bancos, cajas de ahorros o cooperativas de crédito, es decir, intermediarios que administran y prestan dinero; o empresas financieras, un tipo distinto de intermediarios financieros que, sin ser bancos, ofrecen préstamos o facilidades de financiamiento en dinero."

El mercado financiero de unos años acá, no solamente se limita a las instituciones captadoras y colocadoras de dinero; a raíz del Decreto 2555 de 2010, se incluyen tipos adicionales de sociedades, para efectos de seguimiento, las llamadas sociedades de colaboración colaborativa (SIC). Lo que ha permitido, ampliar el espectro, toda vez que se ha pasado de tener una industria exclusiva de las reconocidas entidades financieras tradicionales siendo Colombia el tercer país en Latinoamérica que ha desarrollado el tipo de industria llamado "Fintech" y últimamente Sociedades Especializadas en Depósitos Electrónicos (SEDPEs). Estas últimas, han demostrado que tienen eficiencia y por ende menores costos en la actividad de pago.

Del mismo modo, el espectro se amplía en los términos de la Ley 1369 del 30 de diciembre del 2009, en el sentido de incluir las empresas dedicadas a los servicios postales siendo estos igualmente regulados, vigilados y controlados por el Estado; para el caso de estos operadores, el numeral 2.2. del Art 3 de la mencionada ley, los vincula como operadores del servicio de postal de pago y en el numeral 2.2.1. Especifica la actividad del giro nacional dentro de las modalidades física y electrónica, para este caso, regulado y vigilado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sin perjuicio de la libertad con la que cuenta el Banco de la Republica, la DIAN y la Unidad de Información y Análisis Financiero cada una en su campo de acción (Art. 23).



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	6 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

En este sentido, el presente Instrumento de Agregación de Demanda requiere que los operadores postales de pago tengan como objeto social el de ofrecer servicios postales de pago, que además cuente con la experiencia necesaria certificada, que tenga la capacidad instalada de entregar los incentivos en las mejores condiciones con los siguientes requisitos:

- Disponibilidad para la ejecución en Departamentos, Municipios, Corregimientos y Resguardos Indígenas.
- Manejo de Base de Datos, en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- Jornadas de entrega de incentivos atendiendo los lineamientos de cada uno de los programas sociales
- Seguridad en las Transacciones, en relación con la entrega del dinero, eliminando criterios como suplantación, así como aplicación de controles Biométricos
- Productos que sean negociables en todo el territorio nacional. ²

Las entidades compradoras adquieren los Servicios Postales de Pago con el fin entregar subsidios y recursos a nivel nacional a la población más vulnerable del país mediante programas sociales Para esto, realizan múltiples Procesos de Contratación en los cuales establecen condiciones económicas, de calidad y de servicio diferentes.

El Operador Postal de pago debe garantizar la cobertura de sus servicios y la entrega de los subsidios en todos los municipios y corregimientos departamentales del país, donde la Entidad Compradora tenga población beneficiaria. La atención a los beneficiarios debe ser realizada prioritariamente en las oficinas o corresponsales del Operador Postal, sin limitarlos a la utilización de una sede.

De igual forma el Operador Postal debe capacitar a los corresponsales para prestar adecuadamente los servicios postales de pago. Dicha capacitación deberá nuevamente ser impartida al corresponsal cuando se presenten cambios de los mismos o quejas por parte de los beneficiarios sobre el proceder de éstos, que impliquen la violación a las prohibiciones contenidas en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 2233 de 2006.

El Operador Postal de pago debe capacitar a los Beneficiarios a los cuales se les prestará el servicio postal del pago, sin contraprestación en los Servicios Postales de Pago que han suscrito las Entidades Estales. Los canales que debe ofrecer para capacitar a los Beneficiarios son: (i) información digital y virtual por los diferentes canales de página web del Operador Postal, (ii) mensajes de texto al número telefónico del Beneficiario, (iii) campañas presenciales convenidas por las Entidades Compradoras; (iv) volantes; (v) afiches y (vi) pendones.

De acuerdo con lo anterior, las Entidades Compradoras seleccionan el Operador Postal de Pago teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 20 del Decreto 359 de 1995 y el artículo 4 del Decreto 564 de 2013, que son: (i) calidad; (ii) costo;(iii) seguridad;(vi) Cobertura; (iv) rapidez y (v) eficiencia de los servicios ofrecidos. Las Entidades Compradoras deben publicar el puntaje que otorgaron al Operador Postal de Pago seleccionado de acuerdo con los criterios mencionados.

Con base en la información histórica de los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda con el fin de unificar las condiciones bajo las cuales las Entidades Estatales adquieren el servicio postal de pago, así como estandarizar especificaciones técnicas y precios, generando ahorros importantes en el tiempo que dedican las Entidades Estatales a estos procesos³.

² Prosperidad social

³ Ver Estudio de Mercado.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"			 Colombia Compra Eficiente	
Código	CCE-GAD-FM-06	Página		7 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

C. Especificaciones técnicas de los Servicios Postales de Pago

1. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

Los Servicios Postales de Pago objeto del presente Instrumento de Agregación de Demanda está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica a continuación:

Tabla 1. Codificación de Servicios de Impresión en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase
84121606	Servicios financieros y de seguros	Banca e inversiones	Servicios de procesamiento de remesas
84121600	Servicios financieros y de seguros	Banca e inversiones	Servicios de transferencia de fondos y canje y cambios

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

2. Localizaciones de cobertura para la prestación del servicio postal de pago

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente define los lugares de localización del Instrumento de Agregación de Demanda para que los operadores postales de pago puedan diferenciar sus tarifas a cobrar. Los Operadores Postales de Pago deben estipular el valor de los servicios en función de dicha localización teniendo en cuenta los costos de las redes a través de las cuales efectúan las transferencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Localización	Distritos y Municipios
Localización 1	Son los siguientes distritos y municipios: Apartadó, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cajicá, Cali, Cartagena, Cartago, Cereté, Cota, Chía, Cúcuta, Dos Quebradas, Duitama, Envigado, Espinal, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Girón Honda, Ibagué, Ipiales, Itagüí, La Dorada, Leticia, Lorica, Madrid, Manizales, Medellín, Melgar, Montería, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Pitalito, Popayán, Quibdó, Riohacha, Rio Negro, San Gil, Santa Marta, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Ubaté, Uniabastos, Valledupar, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá.
Localización 2	Son los siguientes distritos y municipios: Anserma, Barbosa (Santander), Barbosa (Antioquia), Calarcá, Caldas, Candelaria (Valle), Cáqueza, Ciénaga, Gachetá, Garagoa, Granada, El Cerrito, Guaduas, Jamundí, La Ceja, La Mesa, Maní, Nilo, Paipa, Planeta Rica, Quimbaya, Roldanillo, Soledad, Sopo, Subachoque, Villa de Leyva, Zarzal



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	8 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Localización 3	<p>Son los siguientes distritos y municipios: Abejorral, Abrego, Acacias, Agua de Dios, Aguachica, Aguadas, Aguazul, Agustín Codazzi, Aipe, Albania, Amagá, Anapoima, Andes, Anolaima, Apia, Aránzazu, Arauca, Arauquita, Arbeláez, Arboletes, Arjelia, Arjona, Ariguaní, Ayapel, Baranoa, Barrancas, Belén de Umbría, Belencito, Betania, Betulia, Bolívar (Valle del Cauca), Bolívar (Antioquia), Bugalagrande, Bosconia, Buenavista, Cabuyaro, Caicedonia, Cajamarca, Carmen de Viboral, Carepa, Castilla La Nueva, Caucasia, Chaparral, Charalá, Chigorodó, Chinchiná, Chinú, Chiquinquirá, Chiriguana, Choachí, Chocontá, Ciénaga de Oro, Cimitarra, Copacabana, Corozal, Cumaral, Don Matías, Dabeiba, El Banco, El Bagre, El Carmen (Santander), El Carmen de Bolívar, El Colegio, El Doncello, El Paso, El Peñol, El Rosal, Florencia (Cauca), Florida, Fomeque, Fonseca, Fredonia, Fresno, Frontino, Fundación, , Gachancipá, Galapa. Garzón, Gigante, Girardota, Guacarí, Guachene, Guamal, Guamo, Guarne, Guasca, Guateque, Inírida, Jardín, La Calera, La Estrella, La Jagua de Ibirico, La Tebaida, La Unión (Nariño), La Unión (Antioquia), La Unión (Sucre), La Unión (Valle del Cauca), La Vega, La Victoria, La Virginia, Lebrija, Líbano, Magangué, Maicao, Málaga, Malambo, Manaure, Manzanares, Marinilla, Mariquita, Miranda, Mitú, Mocoa, Moniquirá, Mompox, Montelíbano, Montenegro, Monterey, Moñitos, Natagaima, Neira, Necoclí, Nechí, Nobsa, Ocaña, Orito, Orocué, Ortega, Pacho, Pacora, Pamplona, Palestina, Patía (El Bordo), Paz de Ariporo, Pivijai, Planadas, Plato, Pradera, Puerto Asís, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Puerto Carreño, Puerto Gaitán, Puerto Escondido, Puerto Leguizamo, Puerto Libertador, Puerto López, Puerto Nare, Puerto Rico, Puerto Salgar, Puerto Tejada, Puerto Wilches, Purificación, Ramiriquí, Restrepo, Retiro, Riosucio, Sabana de Torres, Sabanalarga, Sabaneta, Sahagun, Saldaña, Salgar, Samacá, San Alberto, San Andrés Sotavento, San Antero, San Bernardo, Sandoná, San Jose del Guaviare, San Juan del Cesar, San Marcos, San Martín (Meta), San Martín (Cesar), San Pedro, San Vicente del Caguán, San Vicente de Chucurí, Sandoná, San Pelayo, Santa Rosa de Cabal, Santa Rosa de Osos, Santa Rosa de Viterbo, Santafé de Antioquia, Santana, Santander de Quilichao, Santuario, San Andrés, Saravena, Segovia, Sevilla, Sibaté, Sibundoy, Simijaca, Since, Socorro, Socha, Sonsón, Supia, Tabio, Tame, Tenjo, Tierralta, Tocaima. Tolú, Tumaco, Tuquerres, Turbo, Uribia, Urao, Vélez, Villanueva (Casanare), Villapinzón, Villeta, Villagarzón, Yaguará, Yarumal, Zapatoca.</p>
Localización 4	Los demás municipios y corregimientos del territorio nacional donde los Operadores Postales tienen presencia única.

3. Especificaciones técnicas de los Servicios Postales de pago

Los Servicios Postales de Pago son utilizados por las Entidades Estatales para la dispersión de recursos para el pago de subsidios y pagos previstos en programas sociales.

Las actividades que se realizan pueden ser pagos periódicos recurrentes y pagos únicos, los cuales pueden ser entregadas así:

- Entrega del incentivo en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados, por tipo de localización.
- Entrega directa de efectivo al Beneficiario en las cabeceras distritales y municipales fuera de las instalaciones de los Operadores Postales de Pago
- Entrega directa de efectivo al Beneficiario en zona rural fuera de las instalaciones de los Operadores Postales de Pago

Con el fin de que se lleve a cabo el objetivo del presente Instrumento de Agregación de Demanda, a continuación, se describe el modelo de operación que aplicarán la entidad compradora y el operador postal de pago.

La entrega de los incentivos se debe realizar conforme al Anexo Operativo de cada programa, el cual es definido por la entidad compradora, el cual contiene entre otros un Cronograma para el programa específico, con su correspondiente apropiación presupuestal. La entrega de incentivos tendrá una duración según lo requerido por la entidad compradora, los cuales podrán ser prorrogables según los avances en la jornada, previa concertación entre la entidad compradora y el Operador Postal de Pago. Así mismo, las partes podrán determinar ajustes a la duración del ciclo de entregas de acuerdo con las necesidades del servicio o política institucional de la entidad compradora si se requiere disminuir el periodo.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	9 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

El operador postal de pago debe garantizar la entrega efectiva de los incentivos a los beneficiarios de los programas de incentivos monetarias de forma oportuna y prestando un servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia, seguridad, igualdad y dignidad, durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención permanente y continua, en las jornadas requerida por la entidad compradora.

El operador postal de pago debe utilizar, para la entrega del incentivo a nivel nacional, toda la infraestructura que como entidad disponga para la atención de sus clientes habituales, con el fin de que los beneficiarios del programa también tengan acceso a la misma, en igualdad de condiciones que el resto de la población atendida y con un enfoque diferencial. Así mismo, debe garantizar la disponibilidad del efectivo durante el ciclo de pago establecido en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados dispuestos con denominaciones acorde al monto liquidado del incentivo, incluyendo los saldos liquidados y no cobrados de ciclos anteriores, así como cumplir con las condiciones de atención, horario, fácil acceso, seguridad requeridas en cada zona para garantizar la efectiva y oportuna entrega de los incentivos a los titulares del programa.

Los establecimientos de comercio deben garantizar el trato digno a los participantes y no realizar cobros indebidos o compras forzadas con cargo al incentivo. En caso de recibir tres o más quejas por la indebida atención o el condicionamiento de compras o adquisición de servicios del corresponsal, el operador postal de pago debe garantizar la adopción de medidas que aseguren la calidad del servicio.

A continuación, se describe la modalidad para la entrega de los incentivos:

(a) Entrega de incentivo por giro

Esta modalidad consiste en entregas directas de efectivo al titular autorizado por la entidad compradora. No se permite cobros por terceros. Para la entrega del incentivo por modalidad de giro, los participantes deben suministrar el documento de identificación original y el Operador Postal de Pago deberá disponer de los medios de validación que estime conveniente para garantizar la identificación del participante y entrega de del incentivo.

El operador postal deberá garantizar la entrega de un soporte de la transacción adelantada a todos los Beneficiarios. Si la transacción se realizó mediante corresponsal, el operador postal debe garantizar que el soporte incluya como mínimo: (i) fecha; (ii) hora; (iii) tipo; (iv) monto de la transacción; (v) nombre del corresponsal; (vi) la identificación del corresponsal bancario (Numero de rut); (vii) Número de documento de identidad, firma y huella del beneficiario.

El operador postal de pago deberá dejar en su custodia una copia del recibo de del incentivo debidamente firmado y con la huella del beneficiario, la cual será el soporte ante cualquier reclamación. De no ser posible para el operador postal obtener la firma de los beneficiarios, implementará el mecanismo de toma de foto de ésta al momento del cobro.

Los participantes no deben ser objeto de traslado masivo para el retiro de del incentivo a un municipio vecino al de su residencia, a menos que sea imposible llevar a cabo la entrega de recursos por ocurrencia de situaciones demostrables de fuerza mayor (inundación, terremoto, asonada) o problemas de orden público, casos en los cuales deberá presentar previamente a la programación de la estrategia de entregas la certificación de la autoridad oficial competente en la cual se informe sobre la imposibilidad por dicha circunstancia.

Página 9 de 31



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	10 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Las entregas de incentivos por esta modalidad deberán realizarse en el municipio en el cual esté inscrito el beneficiario al programa, para lo cual se encuentra expresamente prohibido realizar traslados masivos de participantes para el retiro de su incentivo fuera de la cabecera municipal en la cual esté inscrito. Los canales que utilice el operador postal de pago para realizar la dispersión y entrega de incentivos deberán operar en línea facilitando el retiro en cualquier ciudad del país.⁴

4. Condiciones y tiempos de entrega del Servicio Postales de Pago

Con el fin de definir las jornadas de entrega de incentivos, a continuación, se describen las actividades que se deben llevar a cabo para el cumplimiento del modelo de operación para la prestación del servicio postal de pago.

(a) Recepción base de datos

La Entidad compradora deberá entregar al Operador Postal de Pago la base de datos de los participantes a través de los mecanismos para intercambio seguro de información que se determinen, la cual podrá tener modificaciones periódicas de nuevos participantes en los programas cuando la entidad compradora lo determine necesario, con la anticipación establecida para la suspensión de la orden de compra y su reanudación, una vez se concluya la etapa de inscripción o actualización de las bases de datos, para dar continuidad con el servicio.

(b) Jornadas de entrega de incentivos

Previo acuerdo entre la entidad compradora y el operador postal de pago se convocará a jornadas masivas para que la mayor cantidad de participantes pueda recibir el incentivo. Esta opción será utilizada en aquellos municipios que defina el operador postal, previa coordinación con la entidad compradora.

Con ocasión de la situación acaecida en virtud de la pandemia que generó el COVID-19, los operadores postales de pago deben propender por utilizar mecanismos que no generen aglomeraciones o exposición a los beneficiarios a eventuales contagios y demás situaciones que pongan en peligro su integridad y por ende su vida.

La consecución del sitio de entrega de incentivos estará a cargo del operador postal de pago y será informada a la entidad compradora en los términos que éste defina, antes del inicio de la entrega del incentivo y deberá contar con todos los permisos, logística, seguridad y condiciones establecidas por las autoridades que regulan la materia para el desarrollo de este tipo de actividades. La estrategia de entregas masivas del incentivo deberá permitir entregar, agilizar y optimizar el proceso, evacuando la mayor cantidad de participantes evitando congestión, reducción de los tiempos de espera en las filas, situaciones de riesgo para los participantes de los programas y atendiendo a todos los beneficiarios asistentes que se presenten dentro del horario establecido.

Por lo anterior, el operador postal de pago deberá garantizar que el alistamiento de la logística y el efectivo para la entrega de los incentivos se encuentre instalada en el municipio un (1) día antes del inicio de la jornada masiva. La entidad compradora apoyará las actividades de convocatoria y difusión de la información de las jornadas de entrega de los

⁴ Prosperidad social



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	11 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

incentivos, de acuerdo con la estrategia definida por el operador postal de pago y socializada en el Comité Operativo definido por entidad compradora.

A su vez el operador postal de pago notificará a los participantes informando el lugar de entrega de los incentivos a través del envío de un mensaje de texto, Pagina WEB y los demás canales de difusión que garanticen la asistencia. Así mismo, deberá garantizar durante el ciclo de pagos en cada lugar definido, la atención permanente y continua, mínimo de 8 horas diarias por 20 días y por lo menos un (1) canal por cada modalidad de entrega, que cuenten con el efectivo requerido para entregar los incentivos cuando los beneficiarios del programa que así lo soliciten.

(c) Estructura base de datos

De otra parte, es necesario que exista un protocolo para el intercambio de información, el cual define la estructura para la entrega de las bases de datos entre la entidad compradora y el operador postal de pago. Una vez el operador postal de pago recibe la base de datos, se deben realizar las validaciones de los siguientes campos: (i) Estructura del archivo de acuerdo con el protocolo de intercambio de información, (ii) Contenido de información en los campos marcados como obligatorios, (iii) Tipo de dato de acuerdo con el campo, y (iv) Documentos de identidad o códigos de beneficiario repetidos.

En caso de encontrar inconsistencias en el momento de las validaciones, el operador postal de pago devolverá el mismo día de recibo la base de datos a la entidad compradora, a través de los mecanismos establecidos para intercambio seguro de información.

(d) Seguridad en las transacciones

En relación con la seguridad en las transacciones, el operador postal de pago deberá mantener estándares de seguridad y manejo de la información en las transacciones que realicen los beneficiarios: (i) Identificación plena del Beneficiario y (ii) Validación Biométrica.

(e) Peticiones, quejas, reclamos y denuncias de servicio de los participantes del programa

Las atenciones de las quejas y reclamos presentadas por los participantes del programa deberán ser recibidas a través de los canales de atención al cliente del operador postal de pago, con los mecanismos que permitan obtener un número de radicado de su solicitud y el tiempo estimado de respuesta a la misma. Las quejas y reclamos presentadas por los participantes a la entidad compradora relacionadas con la operación de entrega de incentivos deben ser remitidas al operador postal de pago por los medios que generen mayor celeridad en el proceso de respuesta al peticionario, quejoso, reclamante o denunciante, respuesta que deberá enviar copia a la entidad compradora para control y seguimiento.

Los participantes del programa deberán ser sujetos de un proceso de autenticación de su identidad en el momento de presentar la queja, reclamación o solicitud de servicio a través de las líneas de atención al ciudadano. Esto para garantizar que la solicitud a gestionar sea resuelta en debida forma al participante que corresponda.

(f) Mesa de servicio



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	12 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

El operador postal de pago dispondrá de una Mesa de Servicio con atención 7-24 horas con la suficiente capacidad para atender los promedios de requerimientos diarios, para que los participantes puedan solicitar información general del servicio, orientación sobre el uso, operación del producto para el retiro de del incentivo, lugares y puntos de retiro de del incentivo, radicación de solicitudes y reclamos a través de los medios disponibles por el operador postal de pago, entre ellos:

- Número telefónico, al cual se puede comunicar de forma gratuita y donde un agente especializado le brindará la información requerida.
- Mensaje de texto al código que determine, por medio del cual podrá conocer información del producto por medio de mensajes de texto, de forma gratuita y además, resolver las inquietudes que tiene sobre el mismo.
- Página web, en la cual se encuentre toda la información relacionada con el producto, las características, videos y tutoriales ilustrativos que le permiten estar en constante capacitación con respecto al uso del producto.
- Atención preferencial para las personas con discapacidad auditiva a través del centro de relevo en alianza con el Ministerio de Tecnología de la información y comunicaciones de Colombia para la atención de las solicitudes de los clientes, así como para la población indígena y de zona rural dispersa.
- De igual manera se deberá establecer un protocolo de atención en las oficinas del CONTRATISTA para facilitar el proceso de entrega de incentivos para toda la población, aun cuando tenga algún tipo de incapacidad física o sean comunidades indígenas.
- En periodos de entrega de incentivos deberá presentar y activar el plan de contingencia para sustentar el volumen de llamadas que se generan durante el periodo.

(g) Novedades

El operador postal de pago deberá cumplir con los términos de ley respecto a los temas relacionados con las novedades que apliquen con la información actualizada de los Beneficiarios en aras de garantizar la seguridad en las transacciones que estos adelanten.

(h) Entrega del incentivo

La entidad compradora dará a conocer al operador postal de pago:

- Planeación de entrega del incentivo: A través de un cronograma proyectado de las fechas programadas de entrega de incentivos de acuerdo con el Ciclo Operativo para cada uno de los programas.
- Periodo de entrega del incentivo: El resumen de la liquidación DEFINITIVA de la cantidad de participantes del programa por lugar y valor a pagar, a través de correo electrónico, para que el operador postal de pago inicie el alistamiento para la dispersión.
- Liquidación con el detalle de los archivos de entrega del incentivo: La entidad compradora cargara en mecanismo de intercambio seguro de información que se defina, antes del día inicial del ciclo de entrega del incentivo y la base de datos para ejecutar el cronograma. Se notificará al operador postal de pago a través de correo electrónico el mismo día del envío.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	13 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

La entidad compradora deberá cargar en el mecanismo de intercambio seguro de información la base de datos de liquidación de los participantes totalmente depurada conforme con la estructura definida, así: (i) Garantizar la consistencia de cuatro campos: número de documento de identidad, código de beneficiario y, valor del incentivo a entregar. (ii) No debe contener números de identificación repetidos. (iii) No debe contener códigos de beneficiarios repetidos ni temporales. (iv) Registros sin caracteres especiales (ñ Ñ | *).

Una vez recibida la base de datos de liquidación, el operador postal de pago revisará la estructura previamente señalada y realizará las validaciones necesarias para verificar la calidad de la información y notificará a la entidad compradora estos resultados máximo un (1) día hábil después de realizarse el cargue y de haber notificado por correo electrónico.

En caso de no presentarse inconsistencias el operador postal de pago informará la conformidad de recibido y la entidad compradora notificará mediante oficio de AUTORIZACIÓN DEBITO, la cual debe ser reclamada para iniciar el proceso de dispersión de recursos a los participantes del programa, según la fecha definida para el inicio de la entrega de del incentivo.

Nota: Los totales de las bases de datos deben coincidir con los totales relacionados en la carta débito en cantidad y valor. Adicionalmente, el Operador Postal de Pago debe realizar la verificación de los beneficiarios en las listas restrictivas de SARLAFT y reportar a la entidad compradora los beneficiarios encontrados en dichas listas al día siguiente hábil a partir de la recepción de la base de datos.

Los beneficiarios reportados en bases tales como OFAC Office of Foreign Assets, ONU, FINCEN o que se encuentren fallecidos en las bases del Operador Postal de Pago, no se pagarán. Los campos de la base de datos de liquidación entregada por la entidad compradora deben estar de acuerdo con los protocolos de intercambio de información previamente autorizados.

Una vez validada la base de datos, esta no puede tener modificaciones, puesto que con dicha base se realizará el proceso de entrega de del incentivo.

Nota: Serán entregados a través del contrato que se suscriba con el operador postal de pago para la entrega de los incentivos que con ocasión de fallos judiciales se obligue a la entidad compradora a cancelar.

(i) Entrega de recursos con carta de autorización del débito de los recursos

Los recursos del incentivo para cada ciclo deben ser entregados al operador postal de pago en la cuenta autorizada, en los tiempos definidos por la entidad compradora junto con la carta de autorización debito para los tramites de la entidad compradora. El operador postal de pago realizará la dispersión y entrega de los recursos, únicamente cuando tenga en su poder la carta de autorización débito firmada por la entidad compradora, teniendo presente que el débito corresponda al valor total de cada carta de autorización y al archivo relacionado en dicha carta.

La entidad compradora notificará al operador postal de pago la recolección de la carta débito, mediante correo electrónico.

Nota: En caso de no coincidir la información registrada en el oficio con el nombre del archivo, el total de los registros de la base de datos, el ciclo de pago y el valor total del débito, o si la cuenta no tiene los recursos disponibles, la base de datos se devolverá especificando la inconsistencia, para su respectivo ajuste y nueva entrega. En este caso no cuentan los tiempos para dispersión o entrega de del incentivo.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	14 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

(j) Ejecución del cronograma

Una vez dispuestos los recursos en la cuenta bancaria del operador postal de pago, este debe proceder al desarrollo del cronograma previamente acordado en el comité operativo.

- Devolución de los recursos de entrega de incentivos por giro: Al finalizar el periodo de entrega de del incentivo, el operador postal de pago cuenta con tres (3) días calendario para realizar el reintegro de los recursos que no hayan sido reclamados por los participantes a las cuentas autorizadas de la entidad compradora, al igual que el informe debidamente firmado que avale el respectivo proceso e informar por correo electrónico.
- Conciliación por programa: Una vez finalizado el ciclo de entrega del incentivo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes el operador postal de pago generará y entregará a la entidad compradora un reporte detallado de conciliación en el que se relaciona: (i) el total de los participantes habilitados por la entidad compradora para la entrega de del incentivo y (ii) la especificación para cada participante si el pago fue realizado o no de acuerdo con la programación de entregas establecida, en los documentos definidos por la entidad compradora.

Una vez reciba la conciliación, la entidad compradora cuenta con tres (3) días hábiles para su revisión frente a la liquidación. En caso de que se presenten diferencias se hará devolución, exponiendo los motivos para el respectivo ajuste por parte del operador postal.⁵

(k) Servicios adicionales

Las Entidades Compradoras pueden presentar a los Operadores Postales de Pago una Solicitud de Cotización y los Operadores Postales de Pago responden con una Cotización en la cual pueden indicar que prestan el Servicio Postal de Pago en las condiciones del Catálogo o pueden mejorar estas condiciones ofreciendo servicios y/o condiciones adicionales sin costos.

Los Operadores Postales de Pago pueden ofrecer servicios adicionales para mejorar su posición en términos de seguridad, cobertura geográfica, calidad, servicios adicionales, tecnología disponible, eficiencia, rapidez y menores costos. Las Entidades Compradoras pueden solicitar servicios adicionales pero los Operadores no están obligados a prestarlos.

D. Elementos del Instrumento de Agregación de Demanda

5. Operación Principal

(a) Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del Instrumento de Agregación de Demanda serán los Operadores Postales que (i) manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda;(ii) estén autorizados para operar por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones; (iii) acepten la invitación de

⁵ Prosperidad Social



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	15 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Colombia Compra Eficiente y entreguen la información requerida para la elaboración del Catálogo; y (iv) firmen el Contrato de Agregación de Demanda.

En consecuencia, en la Operación Principal del Instrumento de Agregación de Demanda no hay una selección de Operadores Postales sino una invitación a todos los Operadores Postales para que hagan parte del mismo.

(b) Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago por parte de los Operadores de Postales; (iv) las condiciones para el recibo del Servicio Postal de Pago por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de la Comisión del Servicio Postal, por parte de la Entidad Compradora y a favor del Operador Postal.

(c) Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales contraten los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda.

(d) Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Operadores Postales y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Instrumento de Agregación de Demanda en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

6. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora: (i) verifica que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad; (ii) solicita una Cotización a los Operadores Postales que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda, (iii) aplica los criterios para seleccionar del Operador Postal; (iv) coloca la Orden de Compra; (v) verifica la prestación del Servicio Postal de Pago y; (vi) paga el valor de la Comisión.

Las actividades a ejecutar por las partes durante la Operación Secundaria están detalladas en la Minuta del Proceso de Contratación.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	16 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

E. Valor estimado

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Servicios Postales de Pago objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción del mismo. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Operadores Postales al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en \$420 mil millones el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras durante su vigencia.

La información tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda es la siguiente:

- Las Entidades Compradoras suscribieron 62 contratos de servicios postales de pago por un valor de \$115.735 millones de pesos entre las vigencias 2017 y 2020.
- En el año 2019 se alcanza el valor total más alto en la contratación de servicios postales de pago del periodo analizado, con \$57.741 millones de pesos bajo la adjudicación de 12 contratos.
- El Instrumento de Agregación de Demanda tiene una vigencia mínima de tres (3) años.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente estima que el valor del Instrumento de Agregación de Demanda es de \$420 mil millones. Lo anterior teniendo en cuenta que la demanda de las Entidades Estatales del periodo analizado.

F. Vigencia del Acuerdo Marco

El Instrumento de Agregación de Demanda tendrá un término de duración de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento de este documento, término que podrá ser prorrogado por un (1) año adicional siempre y cuando existan por lo menos dos (2) Operadores de pago con capacidad de prestar los Servicios Postales de Pago. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- debe notificar la intención de prórroga, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda este terminará al vencimiento de su plazo. El Operador Postal puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Instrumento de Agregación de Demanda durante la prórroga. Si mínimo dos (2) Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda, manifiestan su intención de permanecer en el Instrumento durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente prorrogará el plazo del mismo.

Parágrafo 1. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que esta última ocurra.

Parágrafo 2. Las Entidades Compradoras podrán colocar Órdenes de Compra por un término mayor al del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un (1) año, en todo caso la colocación de la Orden de Compra deberá realizarse antes de la terminación del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				 Colombia Compra Eficiente
Código	CCE-GAD-FM-06	Página	17 de 31	
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Parágrafo 3. En caso de que las Entidades Compradoras cuenten con vigencias futuras, podrán colocar Órdenes de Compra por un término mayor al del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, caso en el cual la colocación de la orden de compra deberá estar acompañada del instrumento jurídico y financiero que aprueba las vigencias futuras.

En todos los casos, el Operador Postal de Pago deberá ampliar la vigencia y valor de los amparos consignados en la garantía de cumplimiento por el término definido como plazo de ejecución de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en la sección V.C del presente documento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Operador la prestación de los Servicios Postales de Pago con un plazo adicional al plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

IV. Análisis de Riesgo

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



Tabla 2. Mapa de identificación de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier practica restrictiva de la libre competencia.	Obtener mayores beneficios posibles en perjuicio del proceso de selección	El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. (ii) Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	2	3	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	Hasta la liquidación del Instrumento de Agregación de Demanda	Durante la etapa de planeación	Permanente hasta el vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda.





N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Selección	Económico	Declaratoria de desierto del Instrumento de Agregación de Demanda	Baja participación de los Operadores Postales a la invitación.	Prácticas no competitivas en la Operación Principal Afectación en la operación del Instrumento de Agregación de Demanda	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	(i) Socialización del IAD. (ii) Incluir estrategias en el IAD que incentiven la participación de los Operadores Postales con el apoyo de las entidades reguladoras del Servicio Postal	2	3	5	Medio	Sí	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación.	A la fecha de cierre de aceptación de la invitación	Revisando el interés de los Operadores Postales	Permanente durante la etapa de selección



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios regulatorios	Creación o incremento en los gravámenes	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	2	3	5	Medio	Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita actualizar el Catálogo y las condiciones de las Órdenes de Compra en caso de cambios regulatorios	2	2	4	Bajo	Sí	Operador Postal / Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso.	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Seguimiento al cambio de regulaciones informados por MinTic, CRC, SFC	Permanente





N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Indisponibilidad en el servicio	(i) Falta de planeación por parte del Operador Postal (ii) Incumplimiento por parte de las empresas subcontratadas por los Operadores Postales para hacer la dispersión de recursos (iii) Robo o pérdida en transporte	No se entreguen los subsidios y/o apoyos económicos a la población objetivo	3	5	8	Extremo	Operador Postal	(i) Reglas de operación e inclusión de sanciones y/o multas en caso de incumplimiento (ii) Estipulación de tiempos máximos definidos por la Entidad Compradora para el restablecimiento del servicio (iii) Estipulación contractual que obligue a prestar el servicio en	2	3	5	Medio	Si	Operador Postal / Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso.	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Seguimiento del Servicio y previo reporte a las Entidades Compradoras de la indisponibilidad	Permanente





No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
						físico de recursos (iv) Fuerza Mayor							todos los casos, asumiendo las pérdidas de los recursos.												





N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude (suplantación)	Falta de controles por parte de los Operadores Postales para la entrega de los subsidios y/o apoyos económicos	Que los recursos no lleguen a la población objetivo	2	4	6	Alto	Operator Postal - Entidad Compradora	Estipulación contractual que contemple condiciones de seguridad para la entrega de subsidios y/o apoyos económicos	1	3	4	Bajo	Sí	Entidad compradora - Operator Postal - Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso.	Al vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Seguimiento a los fraudes reportados por los beneficiarios a las Entidades Compradoras.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Disminución de la Cobertura.	(i) Falta de planeación por parte del Operator Postal (ii) Cierre de sucursal operador postal durante la ejecución	No se entreguen los subsidios y/o apoyos económicos a la población objetivo	3	4	7	Alto	Operator Postal	(i) Reglas de operación e inclusión de sanciones y/o multas en caso de incumplimiento (ii) Estipulación contractual que contemple	2	2	4	Bajo	Sí	Operator Postal - Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso.	Al vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Seguimiento a la disponibilidad de las sucursales de los operadores postales	Permanente



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
						de una Orden de Compra							la disponibilidad del servicio pactado en el Instrumento											
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Bajo porcentaje en entregas de transferencias monetarias	Beneficiario no se presenta a reclamar el subsidio y/o apoyo económico	Recursos no reclamados. Pérdida de comisión para el Operador Postal	2	3	5	Medio	Operador Postal / Entidad Compradora	Establecer mecanismos de información, líneas de atención y procedimientos de devolución de los recursos	1	3	4	Bajo	Sí	Entidad compradora - Operador Postal	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demandas	Seguimiento a la entrega del recurso al Beneficiario	Permanente	



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"				
Código	CCE-GAD-FM-06	Página		25 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

V. Garantías

A continuación, se presentan las garantías que regirán para el IAD.

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar en el SECOP II, junto con la Oferta, una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda.

B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente y de las Entidades Compradoras, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el 5% del valor adjudicado por localización del Instrumento de Agregación de Demanda y el número de Operadores Postales de Pago adjudicados a dicha localización.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{1\% \text{ del valor estimado del IAD}}{\text{Número de Operadores Postales que acepten la invitación}}$	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un año (1) más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Operadores Postales que aceptaron la Invitación el día definido para la firma del Instrumento de Agregación de Demanda.

En caso de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Operadores Postales de Pago que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.



Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"		 Colombia Compra Eficiente			
Código	CCE-GAD-FM-06			Página	26 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020				
Versión No.	01				

C. Garantía de cumplimiento a favor de los Operadores Postales

Los Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora que le coloquen al Proveedor a través del Instrumento de Agregación de Demanda, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4. Suficiencia de la garantía por Segmento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Valor del amparo = 10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Operadores Postales deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Operador Postal deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Operadores Postales que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

VI. Proceso de invitación a Operadores de Pago

Colombia Compra Eficiente invitará a todos los Operadores Postales autorizados MinTic y CRC para prestar Servicios Postales de Pago, a participar en el Instrumento de Agregación de Demanda quienes no deben acreditar condición distinta al de estar autorizados para operar por la Superintendencia Financiera

Los Operadores Postales interesados en participar en el Instrumento de Agregación de Demanda deben responder la Invitación de Colombia Compra Eficiente en una comunicación que incluya: (i) Formato 1. "Compromiso anticorrupción"; (ii) la manifestación del interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo los datos de quien recibirá las notificaciones del Instrumento de Agregación de Demanda y del representante legal, a través del Formato 2. "Carta de aceptación"; (iii) presentar el valor de la comisión de acuerdo con el Formato 3. "Presentación de Oferta Económica"; valor que debe ser igual o inferior al que informan a MinTic y la CRC e igual o inferior al que actualmente está pactado con las Entidades

Página 26 de 31



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"

Código CCE-GAD-FM-06 **Página** 27 de 31

Vigencia 06 de febrero de 2020

Versión No. 01



Colombia Compra Eficiente

Estatales; (iv) la oferta de localización de las operaciones postales de pago que oferta el Operador Postal de Pago, a través del Formato 4. "Oferta de localización" cubiertas por el Instrumento de Agregación de Demanda; (v) el certificado de existencia y representación legal; y (vi) el logo tipo o la imagen que el Operador Postal quiere que aparezca en el Catálogo.

Las Actividades son los servicios propios específicos en una localización determinada, el Operador Postal podrá ofertar a las Actividades en las que cuente con disponibilidad del Servicio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente revisará la información presentada y si está de acuerdo con los términos del presente documento la pondrá a disposición de las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VII. Cobertura por acuerdos comerciales

Las contrataciones directas no están cubiertas por los Acuerdos Comerciales vigentes.





Formato 3. Presentación de Oferta económica de los Servicios Postales de Pago

Colombia Compra Eficiente relacionará en el catálogo, los precios de la Actividad de los Servicios Postales de Pago informados a Colombia Compra Eficiente por cada uno de los Operadores Postales.

El Operador Postal podrá reducir el valor de la comisión en la Operación Secundaria dependiendo de la información suministrada por la Entidad Compradora.

La Comisión debe expresarse en precio o porcentaje de acuerdo con el monto de dinero transferida.

El Catálogo debe contener la siguiente información:

Servicio Postal de Pago	Monto	Localización	Precio y/o Porcentaje comisión
Entrega del incentivo en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados	\$ 1 - \$ 50.000	1	
	\$ 50.000 - \$ 100.000		
	\$ 100.001 - \$ 150.000		
	\$ 150.001 - \$ 200.000		
	\$ 200.001 - \$ 250.000		
	\$ 250.001 - \$ 300.000		
	\$ 300.001 - \$ 350.000		
	\$ 350.001 - \$ 400.000		
	\$ 400.001 - \$ 450.000		
	\$ 450.001 - \$ 500.000		
	\$ 500.001 - \$ 550.000		
\$ 550.001 - en adelante			
Entrega del incentivo en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados	\$ 1 - \$ 50.000	2	
	\$ 50.000 - \$ 100.000		
	\$ 100.001 - \$ 150.000		
	\$ 150.001 - \$ 200.000		
	\$ 200.001 - \$ 250.000		
	\$ 250.001 - \$ 300.000		
	\$ 300.001 - \$ 350.000		
	\$ 350.001 - \$ 400.000		
	\$ 400.001 - \$ 450.000		



Código	CCE-GAD-FM-06	Página	29 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		



Servicio Postal de Pago	Monto	Localización	Precio y/o Porcentaje comisión
	\$ 450.001 - \$ 500.000		
	\$ 500.001 - \$ 550.000		
	\$ 550.001 - en adelante		
Entrega del incentivo en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados	\$ 1 - \$ 50.000	3	
	\$ 50.000 - \$ 100.000		
	\$ 100.001 - \$ 150.000		
	\$ 150.001 - \$ 200.000		
	\$ 200.001 - \$ 250.000		
	\$ 250.001 - \$ 300.000		
	\$ 300.001 - \$ 350.000		
	\$ 350.001 - \$ 400.000		
	\$ 400.001 - \$ 450.000		
	\$ 450.001 - \$ 500.000		
	\$ 500.001 - \$ 550.000		
	\$ 550.001 - en adelante		
	Entrega del incentivo en los corresponsales, oficinas, cajas extendidas y otros aliados		\$ 1 - \$ 50.000
\$ 50.000 - \$ 100.000			
\$ 100.001 - \$ 150.000			
\$ 150.001 - \$ 200.000			
\$ 200.001 - \$ 250.000			
\$ 250.001 - \$ 300.000			
\$ 300.001 - \$ 350.000			
\$ 350.001 - \$ 400.000			
\$ 400.001 - \$ 450.000			
\$ 450.001 - \$ 500.000			
\$ 500.001 - \$ 550.000			
\$ 550.001 - en adelante			
Entrega directa de efectivo al Beneficiario en las cabeceras distritales		\$ 1 - \$ 50.000	No Aplica
	\$ 50.000 - \$ 100.000		





Servicio Postal de Pago	Monto	Localización	Precio y/o Porcentaje comisión
y municipales fuera de las instalaciones de los Operadores Postales de Pago	\$ 100.001 - \$ 150.000		
	\$ 150.001 - \$ 200.000		
	\$ 200.001 - \$ 250.000		
	\$ 250.001 - \$ 300.000		
	\$ 300.001 - \$ 350.000		
	\$ 350.001 - \$ 400.000		
	\$ 400.001 - \$ 450.000		
	\$ 450.001 - \$ 500.000		
	\$ 500.001 - \$ 550.000		
	\$ 550.001 - en adelante		
Entrega directa de efectivo al Beneficiario en zona rural fuera de las instalaciones de los Operadores Postales de Pago	\$ 1 - \$ 50.000	No Aplica	
	\$ 50.000 - \$ 100.000		
	\$ 100.001 - \$ 150.000		
	\$ 150.001 - \$ 200.000		
	\$ 200.001 - \$ 250.000		
	\$ 250.001 - \$ 300.000		
	\$ 300.001 - \$ 350.000		
	\$ 350.001 - \$ 400.000		
	\$ 400.001 - \$ 450.000		
	\$ 450.001 - \$ 500.000		
	\$ 500.001 - \$ 550.000		
	\$ 550.001 - en adelante		





Código	CCE-GAD-FM-06	Página	31 de 31
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

		Firma
Elaboró:	Luisa Fernanda Riveros Chavez	Estructuradora
Revisó:	Margarita Zambrano	Abogada
Aprobó:	Luis Enrique Fajardo Caballero	Gestor
Aprobación Subdirector:	Andres Ricardo Mancipe González	Subdirector de Negocios
Fecha de elaboración:	30 de octubre de 2020	

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO					
VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
01	CCE-GAD-FM-06	06/feb/2020	Constanza Contreras Sergio Peña Luis Fajardo Oscar Sanchez Gestores Subdirección de Negocios	Andres Mancipe Subdirector de Negocios	Estandarización formato Plantilla Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de "[bien o servicio]"

